

Comisión de Accesibilidad Informe de Labores 2010

El presente informe resume los principales *logros* alcanzados por la Comisión de Accesibilidad, en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, ya sean usuarias de nuestros servicios, o formen parte del personal de la institución, asimismo se señalan las acciones encaminadas al mejoramiento del acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En materia de *capacitación* 2010 ha sido un año satisfactorio, además de los cursos regulares que imparten el Departamento de Gestión del Recurso Humano y la Escuela Judicial - entre ellos los cursos para formación en Lengua de Señas Costarricense - en materia de discapacidad y accesibilidad, la Comisión desarrolló una intensa campaña de sensibilización dirigida al personal del Departamento de Seguridad, en la que participaron cerca de 100 oficiales en las charlas programadas. Esta campaña se considera fundamental, por ser los (as) oficiales, el primer contacto al que acceden las personas usuarias.

Otro logro significativo fue, haber desarrollado el taller *Políticas de Acceso a la Justicia*, en las zonas alejadas de San José, con la participación de profesionales en derecho y personal auxiliar, para dar a conocer y motivar la aplicación de las políticas institucionales que facilitan y promueven el acceso a la justicia: Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial, Política de Género, Reglas de Brasilia y Líneas de Acción de la Comisión de Accesibilidad.

Igualmente, la Defensa Pública, ha ejecutado un plan de capacitación denominado *“100 Reglas de Brasilia y Sistema Interamericano de derechos humanos”* dirigida a los encargados del Programa de Formación Inicial de la Defensa Pública, con el objetivo de que por su medio se imparta a los estudiantes de dicho programa.

Una necesidad que se ha visto reflejada en las acciones ejecutadas, ha sido en relación con el tema de los (as) intérpretes y los problemas que se suscitan en torno a la participación en actos judiciales de personas con discapacidad auditiva, por esa razón la Comisión se abocó a la redacción del *“Reglamento para Regular la Función de las Personas Intérpretes, Traductoras, Peritas y Ejecutoras en el Poder Judicial”*, que de manera actualizada y efectiva, regule la función y participación de los intérpretes en juicio, asegurando que el procedimiento de selección cuente con el aval de una entidad legalmente constituida de personas con discapacidad auditiva, como garantía de fidelidad en la interpretación. El Reglamento se presentará a Corte en la segunda semana de enero 2011.

Paralelamente y para solventar la necesidad de contar con profesionales especializados en la interpretación, se promovió una alianza con la UCR para el diseño de un curso en *LESCO* que facilitará contar con intérpretes certificados, a partir del año 2011.

Siempre en el tema de intérpretes y en relación con poblaciones en condición de vulnerabilidad, es oportuno indicar que la Dirección de la Defensa Pública ha implementado directrices mediante circulares de acatamiento obligatorio para los

defensores y defensoras públicos, para que el nombramiento del traductor e intérprete se haga en todas aquellas causas en las que debe participar una *persona indígena*, esta es la única forma para garantizar no sólo que comprenda y entienda cada una de las actuaciones del proceso penal, sino además la única forma de garantizar el derecho de defensa y el respeto del debido proceso.

En el área de *infraestructura*, para el Poder Judicial y la Comisión de Accesibilidad, uno de los objetivos planteados ha sido mejorarla y contar con edificios accesibles para las personas con discapacidad, así paulatinamente se han ido remodelando los edificios antiguos o alquilados y los nuevos se construyen considerando las disposiciones que al efecto establece la legislación. Así pueden citarse los edificios de Grecia, Turrialba y Guápiles y las recientes mejoras introducidas este año en el edificio del Organismo de Investigación Judicial y en los Anexos aledaños, al sustituir los viejos ascensores por nuevos y modernos, que contienen sistema de voz, braille y otra serie de ventajas para las personas con discapacidad.

En esa misma línea un logro muy importante, lo constituye el *Proyecto de remodelación de la Biblioteca Judicial*, incluyendo no solo la dotación de equipo especial, sino la modificación de la infraestructura, para adecuarla a las necesidades de las personas con discapacidad, el proyecto de remodelación dio como resultado, en apego a los lineamientos establecidos en la Ley 7600, una mejora sustancial en el acceso a la Biblioteca, el mobiliario de atención al público, en las áreas de sala virtual y de investigación y estudio, así como en la señalización que cuenta con rótulos en braille y con los símbolos internacionales de acceso, en alto relieve, colores contrastantes y la señalización de emergencias y evacuación ante una eventual emergencia. La página Web de la Biblioteca, es accesible para personas que presente alguna discapacidad. Algunas de las facilidades de acceso para las personas con discapacidad son:

- Persona con conocimiento en el Lengua de Señas Costarricenses “LESCO”, para guiar u orientar a personas con discapacidad auditiva.
- Personal capacitado y sensibilizado para la atención de personas con capacidades diferentes.
- Programa JAWS.
- Audífonos con el fin de guardar la privacidad y aislar el ruido para los demás usuarios.
- Grabadora y un quemador de CD, como medio alterno si un usuario requiere de alguna información.
- Lámpara magnificada (Lámpara con lupas), a disposición de las personas usuarias con una visión disminuida.
- Programa OmniPage Pro: Programa de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), es un programa para el escáner¹ que sirve para escanear texto y que este reconozca todo lo que incorpora ya sean tablas, imágenes, entre otros, este programa convierte documentos impresos y en formato PDF en archivos electrónicos con capacidad de búsqueda y uso compartido, este es compatible con el JAWS.
- Escaner.
- Binoculares para lectura.

¹ La Biblioteca Judicial cuenta con un escáner en la Sala Virtual.

- Teclado letra extra grande. Con grandes números y grandes letras, estos teclados le facilitarán la digitación a las personas con baja visión
- Mouse ergonómico: Se acomoda a la mano como un lapicero, haciendo la experiencia en la computadora un poco menos pesada para la muñeca
- Atril: Mueble en forma de plano inclinado que puede llevar o no pie, que sirve para sostener libros o papeles abiertos, para poder leer con más comodidad
- Software Audiotesti 3.2, que convierte archivos de texto de formato doc o pdf en archivos de audio con formato MP3.
- Unidad de lector de discos (Quemador).
- Atención de consultas por teléfono.
- Guía para que las personas ciegas que lo requieran, puedan firmar.
- Búsquedas especializadas que se pueden enviar por correo electrónico, a solicitud del usuario
- Se establecieron los canales de comunicación y coordinación necesarios con el Patronato Nacional de Ciegos, Universidad de Costa Rica, el Instituto Hellen Keller, Tribunal Supremo de Elecciones, para el uso las impresoras en braille, para la impresión de cualquier información por este medio.

En procura de dotar a la institución de *estadísticas* que faciliten delimitar adecuadamente el campo de acción, el Consejo Superior en sesión N ° 33-10, celebrada el pasado 8 de abril y a instancia de la Comisión de Accesibilidad, aprobó el ***Plan Piloto para la construcción de indicadores***, a ejecutarse en los despachos especializados de Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias en el país. El Plan fue diseñado por integrantes de la Comisión de Accesibilidad en coordinación con el Departamento de Planificación. Se ejecutará a partir de la primera semana laboral de enero 2011.

Con ocasión de la celebración de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia, realizada en Paraguay y con el apoyo del Departamento de Tecnología de la Información, se diseñó la página web ***“Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad”***, página que comprende información relativa a cada una de las poblaciones identificadas en condición de vulnerabilidad, a saber: personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas privadas de libertad, personas indígenas, niños, niñas y adolescentes, personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica y personas sexualmente diversas; y que incluye jurisprudencia, normativa, descripción de acciones ejecutadas en cada uno de los temas, informes, noticias de interés, documentos sobre Reglas de Brasilia, entre otros. Se trata de una página de manejo amigable y moderno diseño moderno.

El accionar institucional también tiene por objeto solventar las necesidades de la población judicial con discapacidad, es así que muchos de los acuerdos que toma la Comisión se dirigen a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios (as), por ello, en atención a situaciones que se han suscitado cuando un (a) funcionario/a judicial presenta una discapacidad sobreviviente temporal o permanente, el Departamento de Gestión Humana en coordinación con la Comisión, trabajó en la elaboración de un ***“Modelo de readecuación Laboral”***, modelo que fue aprobado por el Consejo Superior luego de haber sido consultado a las organizaciones gremiales y cuyo objetivo es facilitar la readecuación de las labores que se venían desarrollando antes de presentarse la discapacidad y eliminar la revictimización que pueda.

Asimismo, el Departamento de Gestión Humana realizó la contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de la **Política de Igualdad en los Servicios de Gestión Humana**, que tiene como objetivo general, promover los principios de igualdad y no discriminación en la planificación estratégica, promoviendo la igualdad de género y la accesibilidad a nivel institucional, incorporando el enfoque de gestión humana con perspectiva de género y discapacidad en la planificación estratégica y midiendo y cuantificando los objetivos de la política de igualdad de género y accesibilidad en la gestión humana. Dicha Política, fue entregada a la Comisión de Accesibilidad, el 3 de diciembre de este año, con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Siempre en el ámbito de atención a funcionarios (as) con discapacidad y/o de prevención de la discapacidad, de gran importancia resulta que el Consejo Superior haya aprobado una solicitud presentada por la Comisión de Accesibilidad, para que el porcentaje del **presupuesto de la Proveeduría** destinado a la compra de **mobiliario y equipo ergonómico**, suba de un 10% (porcentaje autorizado también a solicitud de la Comisión) a un 20% y en lo sucesivo se de un aumento automático anual del 5%. El objetivo de este porcentaje destinado a la compra de equipo y mobiliario ergonómico, responde a una función preventiva para evitar en la medida de lo posible la aparición de dolencias por uso de equipo o mobiliario inadecuado, la idea es realizar una sustitución paulatina, de manera que en un futuro, todo el equipo y mobiliario utilizado, sea ergonómico.

A continuación el detalle de equipo ingresado, despachado y en stock, durante el primer semestre 2010.

Descripción	Cantidad	Observaciones	Existencias stock
Sillón Dexter	6	Ingresados y despachados	1
Sillón Alero c/cab	15	Ingresados y despachados	2
Sillón Boss s/cab	3	Ingresados y despachados	1
Sillón Boss c/cab	2	Ingresados y despachados	1
Atriles	40	No han ingresado	
Descansa pies	40	Ingresados y despachados	
Mouse ergonómico	15	Ingresados y despachados	3
Sillón Aeron	2	Ingresados y despachados	
Sillón Spacer	1	Ingresado y despachado	
Porta teclados ergonómicos	5	Proceso en tramite, se ha sacado a concurso varias veces y declarado infructuoso o desierto	
Teclados ergonómicos	20	Proceso en tramite, se ha sacado a concurso varias veces y declarado infructuoso o desierto	

En función de mejorar el acceso a la justicia de las *personas en condición de vulnerabilidad*, la Defensa Pública, ha realizado acciones encaminadas a vigilar las condiciones de las *personas privadas de libertad recluidas en el Hospital Nacional Psiquiátrico* por imposición de sanción curativa y de internamiento, para ello ha realizado una revisión de la totalidad de los expedientes de medidas de seguridad y curativas a través del “Proyecto de Actualización de los Casos de Medidas de Seguridad y Curativas” que consta de tres fases a) Identificación de casos, b) estudio de cada caso y formulación de gestiones y c) formulación de protocolos de actuación en medidas de seguridad para las materias penal, de ejecución de la pena, y revisión penal.

Asimismo, durante el año se ha mantenido una estrecha coordinación con el personal médico del Hospital Nacional Psiquiátrico, lo que favorece la situación de las personas internadas en dicho centro, pues cada caso es analizado en forma integral, se conocen sus limitaciones y enfermedades, pero también la forma en que podrían reinsertarse a la sociedad, lo que no sucede necesariamente con el criterio médico forense, por desconocer la historia del paciente y su desenvolvimiento a nivel social, lo que eventualmente da como resultado una probable afectación en la aplicación de medidas de desinstitucionalización.

En el tema de derechos humanos de los *pueblos indígenas*, la coordinación realizada entre la Subcomisión de Pueblos Indígenas, la Contraloría de Servicios y el Juzgado Penal Juvenil y de Familia del I Circuito Judicial de Zona Atlántica, dio como resultado que las muestras de ADN que se requieren como prueba en los procesos, puedan ser tomadas propiamente en las zonas indígenas de Limón, con el apoyo de la Sección de Bioquímica del Organismo de Investigación Judicial.

Un logro importante en relación con las poblaciones en condición de vulnerabilidad, que no puede dejar de mencionarse es en relación con el impacto obtenido con la aplicación de la *Política para la Atención de la Población Adulta Mayor (PAM)*, según encuesta realizada en los despachos judiciales del país, en materia de Familia, Pensiones Alimentaria, Violencia Doméstica y Laboral,

Según dicha encuesta se logró determinar que en la mayoría de despachos del país que atienden estas materias, luego de la aplicación de la Política PAM, se facilitó la contabilización de los expedientes que corresponden a personas adultas mayores, considerando de gran ayuda visual la utilización de la casilla especial para su colocación. Esto a su vez facilita la elaboración de estadísticas. La política ha promovido la celeridad de los procesos y la sensibilización del personal judicial, lo que repercute en un trato preferencial a la persona adulta mayor, creando mayor conciencia, motivando incluso al personal del despacho, a desplazarse y realizar audiencias judiciales y otras actuaciones in situ, en caso de que la persona adulta mayor se encuentre imposibilitada para trasladarse.

En esa misma línea el sistema de recepción de denuncias que utiliza el Organismo de Investigación Judicial, que permite identificar mediante la emisión de una alerta que se activa al digitar el número de cédula, que se trata de una persona adulta mayor, se considera un logro muy importante para la atención preferencial y el trato digno a este grupo poblacional.

La versión del Sistema de Gestión para la Persona Adulta Mayor, fue remitido a todas las Unidades Administrativas, confirmada su instalación a la fecha en los Circuitos Judiciales de San José, Goicoechea, Pococí y Heredia.